

Preguntas frecuentes sobre la exención del requisito de búsqueda semanal de trabajo: seguro de desempleo

(Este documento se tradujo el 27 de marzo de 2020. Puede haber información actualizada después de esta fecha. Se hará todo lo posible para actualizar esta traducción de manera oportuna para todas las actualizaciones importantes).

1. ¿Debo buscar trabajo durante este estado de emergencia?

El secretario de trabajo de Maryland dispuso que, a partir del 20 de marzo de 2020, una exención de diez (10) semanas del requisito de que los solicitantes busquen trabajo activamente todas las semanas para ser elegibles para los beneficios. Trabajo está omitiendo temporalmente los requisitos de búsqueda de trabajo para todos los beneficiarios actuales y nuevos de los beneficios del seguro de desempleo. Esta exención se aplicará a las personas que sean elegibles para recibir los beneficios del seguro de desempleo a más tardar treinta (30) días después de la finalización del estado de emergencia.

Los solicitantes seleccionados para participar en un taller de reempleo exigido por el gobierno federal durante este período deberán realizar una sesión telefónica individual con un facilitador de Servicios de Reempleo y Evaluación de elegibilidad (RESEA) para desarrollar un plan de reempleo individual (IRP). No se requerirá que el solicitante termine las tareas detalladas en su IRP hasta que se haya levantado el estado de emergencia.

2. Comencé a recibir beneficios antes de que se emitiera el mandato que exige el requisito de búsqueda de trabajo. ¿Tengo que realizar una búsqueda de trabajo cada semana?

Si actualmente recibe los beneficios del seguro de desempleo, estará exento de realizar el requisito de búsqueda de trabajo semanal durante diez (10) semanas a partir de la semana del 20 de marzo de 2020.

3. He sido seleccionado para participar en un taller de reempleo. ¿Estoy exento de participar en el taller durante el estado de emergencia?

Si es seleccionado para participar en un taller de reempleo durante el estado de emergencia, deberá realizar una sesión telefónica programada individual con un facilitador de RESEA. Durante la sesión telefónica individual, trabajará con el facilitador de RESEA para desarrollar un plan de reempleo individual (IRP). Sin embargo, no se exigirá que termine las tareas detalladas en su IRP hasta que se haya levantado el estado de emergencia.

4. Aunque no tenga la obligación de buscar trabajo durante el estado de emergencia, ¿hay medidas que pueda tomar para aumentar mi probabilidad de volver a obtener empleo una vez que el mercado laboral mejore?

¡Sí! La División de Seguro de Desempleo anima a completar cualquiera de las actividades enumeradas a continuación que se pueden hacer en línea en [Maryland Workforce Exchange](#). Al realizar estas actividades, puede mantener y aumentar sus habilidades y capacitación, y posicionarse para ser contratado rápidamente cuando el mercado laboral se establezca y las empresas estén contratando nuevamente.

Actividades de reempleo autoservicio que puede realizar de manera virtual en [MWE-REX](#):

1. Investigación autoservicio del mercado laboral
2. Autoevaluación de habilidades
3. Referencia de trabajo en la web externa (por ejemplo, Career Builder, Indeed, LinkedIn)

4. Eventos de *networking* realizados en REX
5. Cursos de formación en ALISON-REX
6. Asistencia a un evento de calendario publicado en MWE-REX
7. Reclutador virtual
8. Registro para trabajar con una agencia de empleo privada o centro de colocación de una escuela, colegio o universidad